

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

DECRETO # 199

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Juchipila, Zacatecas, del ejercicio 2007;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007 del Municipio de Juchipila, Zacatecas, el día 06 de marzo de 2008, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 28 de Julio de 2008, en oficio PL-02-05-1816/2008.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por un monto total de \$48'736,273.76 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.), que se integran por 74.20% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, además de 15.31% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 10.49% de Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión de 78.68%.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por un monto de \$51'015,815.87 (CINCUENTA Y UN MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 87/100 M.N.), de los que el 59.32% se destinó a Gasto Corriente y Deuda Pública, 13.63% a Obra Pública, 14.57% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 12.48% para Otros Programas y Ramo 20; con alcance de revisión de 37.80%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio registró como resultado del ejercicio 2007 un Déficit por el orden de \$2'279,542.11 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 11/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia al inicio del ejercicio.

CUENTAS DE BALANCE.-

BANCOS.- El Municipio presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2007, por \$3'847,621.68 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS 68/100 M.N.), integrado en 5 cuentas bancarias a nombre del ente auditado.

IVA ACREDITABLE.- El Municipio presentó un saldo en la cuenta de IVA Acreditable al final del ejercicio por \$1'170,398.93 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 93/100 M.N.), correspondiente a un saldo que corresponde a la contabilidad del Sistema Municipal del Agua Potable (SMAP).

ACTIVO FIJO.- El saldo del Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al final del ejercicio fue por \$11'582,857.34 (ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.). Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles durante el ejercicio sujeto a revisión fueron por \$658,021.29, de las cuales el 33.18% se

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

realizaron con recursos propios y el 66.82% con recursos federales.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo de los adeudos del municipio al 31 de diciembre de 2007, ascendió a \$5'195,980.10 (CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 10/100 M.N.), el cual representa una incremento del 2,245.33% en comparación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la contratación de financiamientos con BANOBRAS y GODEZAC.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$6'380,908.81 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 81/100 M.N.), habiéndose ejercido al 100%. Se programaron 10 obras, de las cuales se terminaron en su totalidad, por lo que observó cumplimiento en su ejercicio.

PROGRAMAS FEDERALES RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III- ascendió a \$3'705,936.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y fue distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de obras y acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2007 los recursos fueron aplicados en un 93.02%.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$53,953.96 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N), derivado de Rendimientos del ejercicio anterior.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

EL presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -FONDO IV- fue por \$3'666,640.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), se destinaron conforme a lo siguiente: 90.45% a Infraestructura Básica de Obras y Acciones y 9.55% para Adquisiciones al 31 de diciembre de 2007 los recursos fueron ejercidos en un 100.00%.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$35,249.00 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N), derivado de Rendimientos del ejercicio anterior.

RAMO 20, Programa 3X1 Para Migrantes.- Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes por \$1'600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), que corresponde a la muestra seleccionada de cinco obras y una acción, mismas que fueron aprobadas en los rubros de infraestructura Básica y Educativa.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño Gubernamental a fin de conocer el cumplimiento de metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos humanos financieros y materiales, tuvo los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$1.87 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo con base en lo anterior se concluye que el municipio cuenta con liquidez.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda fue por \$3'800,946.48 que representa el 7.45% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel Aceptable de solvencia para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 31.01% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 76.78 %.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 65.87% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo por tanto un nivel aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó un incremento del 19.33% respecto del ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2007 ascendió a \$26'532,416.78, siendo el gasto en nómina de \$18'731,886.24 el cual representa el 70.60% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado positivo de equilibrio financiero en la administración de sus recursos.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; Porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	93.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos y obras similares	25.7
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	1.7
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	1.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	1.2
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	74.8
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	51.2
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar al inicio del ejercicio, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obra Pública	81.1
Gasto en Otros Rubros	18.9
NIVEL DE GASTO EJERCIDO	
Nivel de gasto ejercido	100.0

III) INDICADORES DE OBRA PÚBLICA

a) Programa Municipal de Obras (PMO)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
Índice de cumplimiento de metas	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.	N/A
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	51.2
Concentración de la población en las Comunidades	48.8
Concentración de la inversión en la Cabecera Municipal	68.1
Concentración de la inversión en las Comunidades	31.9
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Obras de la muestra de auditoría con acta de entrega-recepción.	N/A

b) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas.	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.	100.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Obras de la muestra de auditoría con acta de entrega-recepción.	100.0

c) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas (análisis documental)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.	100.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Obras de la muestra de auditoría con acta de entrega-recepción.	100.0

d) Programa 3X1 para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas (análisis documental)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Obras de la muestra de auditoría con acta de entrega-recepción.	100.0

e) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 26.3% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel No Aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal presenta un 69.2% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
	matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana, observándose que cuenta con un nivel Aceptable en esta materia.

IV) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Juchipila, Zacatecas, cumplió en 95.00% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/296/2010 de fecha 08 de febrero de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	4	2	2	Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.	2
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	5	5	0	---	0
Solicitud de Aclaración	1	0	1	Recomendaciones	1
Subtotal	10	7	3		3

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Preventivas					
Recomendación	19	17	2	Recomendaciones	2
Subtotal	19	17	2		2
TOTAL	29	24	5		5

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se describen:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

De las acciones promovidas AF-07/22-001 y OP-07/22-002, y con base en las pruebas ofrecidas dentro del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, así como de la revisión física realizada el día 4 de abril de 2011 por el personal de la Auditoría Superior del Estado, ha quedado demostrado y aclarado el destino y aplicación de los recursos observados.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2007 del Municipio de Juchipila, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros correspondientes a la Cuenta Pública del Municipio de Juchipila, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2007.

SEGUNDO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de junio del año dos mil once.

PRESIDENTE

DIP. PABLO RODRÍGUEZ RODARTE

SECRETARIA

SECRETARIO

DIP. MARIVEL LARA CURIEL

DIP. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ